

LEJANIRO ZUÑIGA GREGORICH, de la prensa, en uno de los diarios de amplia circulación de esta ciudad de uita, atentó el juramento rendido y de solemnidad con la presente por el 185 del Código de Procedimiento Civil. Dejando fotocopias y recibiendo en autos, desgrabada y entregada la documentación solicitada. Tomarse nota del emblema señalado por la accionante y calidad en la que comparece. Agréguese al proceso los documentos correspondientes. Notifíquese. Dr. Juan Burbano Cadena.

Segundo de lo Civil, que llevo a su conocimiento para los efectos legales correspondientes, presbiterio de la obligación que tiene de señalamiento legal para sus futuras notificaciones en el patrimonio del Juzgado: an H. Galdero O. Notario Juzgado 2do. Civil de Pichincha.

Secretario / sello y firma.

R. DEL E. tación Judicial a Miguel Ignacio Paz Samartiz con el juicio verbal sumario propuesto por DR. SANTIAGO TERAN

PERAHERRERA DR. DR. SANTIAGO TERAN PEÑARRERA (PROCURADOR DEL JO AMAZONAS S.A.)

VINDALUCO MIGUEL IGNACIO POCESANTEZ. DOCUMENTOS DE DERECHO. ART. DEL C. de P. Civil

WITA-QUINCE MILLONES DE DOL. VITE. VERBAL. SUMARIO ID. No. 095-97

ICILIO JUDICIAL: ABOGADO JON GARCIA MURILLO CASILLE. No. 2058

WADO DECIMO CIVIL QUITO, FE- 21 de 1997. Las diez horas. VIS- la demanda que antecede es clara y en sus términos no requiere de aclaración y en consecuencia se le acepta al e en juicio verbal sumario Cítese mandado Miguel Ignacio Prozo Pe-

de conformidad con lo que dis- 19481.65 del C. de P. Civil. Agre- los documentos presentados. se en cuenta el casillero judicial sido. Notifíquese. /) Dr. Juan Tos- 3. comunico a usted para los fines prevenidos de la obligación de r casillero judicial para posteriori- ficaciones. / L. Pérez Patañal ano del Juzgado Décimo de lo

Ricardo Caldeira P. DEMANDADO: ANITA JIMENA CACERES-PAREDES DOMICILIO: SE desconoce JUICIO EJECUTIVO 2009-BA-97 CUANTIA: S/ 75000.000.00 ASUNTO: Cobro de 4 letras de cambio: 1 por S/ 10'000.000.00; 1 por S/ 15'000.000.00; y 1 por S/ 15'485.432.00 y una por S/ 20'000.000.00

PROVINCIA: JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO. Enero 9 de 1998 - Las 10h10 VISTOS: De oficio revíase la providencia que antecede. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la admite a trámite, en consecuencia, la ejecutiva señora ANITA JIMENA CACERES PAREDES, en el término de tres días y bajo prevenciones, cumple con la obligación demandada o propone excepciones. Atento al juramento del actor y lo dispuesto en el Art.85 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Quito, Tomarse nota de la calidad en que comparece el Sr. Sergio Pérez Salcedo en virtud del nombramiento acompañado. Notifíquese. /) Dr. Ramiro Suárez Almeida, Juez Quinto de lo Civil/Ciudad. El Secretario Particular que lleve a su conocimiento para los fines pertinentes previniendo de la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones en la ciudad de Quito. Ldo. Rodrigo Alestia Egas SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA hay un sello pp#11274

EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDWIN RICARDO ORLANDO SEVILLA GERENTE DE CARDEX CIA. LTDA. JUICIO EJECUTIVO ACTOR: NELSON SALCEDO GILER (Ab. Gral CHALLENGE AIR CARGO INC) DEMANDADO: EDWIN RICARDO ORLANDO SEVILLA (S. CARDEX CIA. LTDA.) CUANTIA: US \$200.000.00 DOMICILIO JUDICIAL: DR. MARCELO PROAÑO Juzgado 9o. de lo Civil Quito, a 20 de noviembre de 1997; las 09h40m. VISTOS: En virtud del artefo que antecede avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal la demanda es clara, completa y reúne los demás requisitos

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

0012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A POR LA DE WARTSILA NSD ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía WARTSILA DIESEL DEL ECUADOR S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de WARTSILA NSD ECUADOR S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito el 26 de agosto de 1997.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante unos de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto Jurídico mencionado.

Quito, 07 de enero de 1998

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL.**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MACO & PABON MATERIALES DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. aumentó su capital en S/, 63'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 2 de diciembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 98.1.1.1.0056 de 09 de enero de 1998.

El capital actual de S/. 93'000.000 está dividido en 93.000 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 09 de enero de 1998

**Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL**

21 ENE 1998

3877